

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

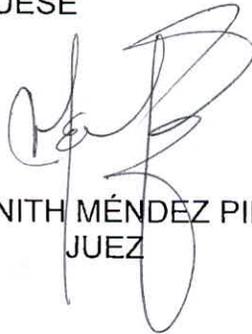
Bogotá, D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Med. Protección 2019-00766

Con relación a lo solicitado por la señora YENNY CORTES MUÑOZ, y lo certificado por la Estación de Policía Kennedy el 8 de abril de 2022, en la que hace constar que la citada señora cumplió la orden de arresto impartidas por este Juzgado, desde el 23 hasta el 29 de abril de 2021 en dicha Estación Policial, se le informa que este Estrado Judicial, en la providencia del 5 de diciembre de 2019, que libró la orden de arresto por el no pago de la multa impuesta por la Comisaria Octava de Familia Kennedy 5 de Bogotá, dispuso que una vez cumplida la sanción se TIENE POR CANCELADA la medida de arresto en forma inmediata, sin necesidad de nueva orden que así lo disponga tal como se comunicó con oficio No. 095 del 17 de enero de 2020.

No obstante lo anterior se ordena oficiar a la Policía Nacional para que procedan a cancelar la orden de arresto proferida por este Juzgado contra la señora YENNY CORTES MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.000.749 y comunicada con oficio No. 095 del 17 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ